



Resolución Jefatural No. 022 -2013-AGN/J

Lima, 16 ENE 2013

Vistos, el Informe N° 179-2012-AGN/OTA-OA, el Memorandum N° 335-2012-AGN/OTA, el Memorandum N° 002-2013-AGN/OGAJ, el Informe N° 003-2013-AGN/OTA-OA y el Informe N° 006-2013-AGN/OTA sobre Proyecto de Directiva para la Toma de Inventario de los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y de los Bienes Depreciables del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales estipula los procedimientos específicos administrativos de los bienes de propiedad estatal; asimismo, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, establece que uno de los objetivos funcionales de la Oficina de Abastecimiento es el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la entidad;

Que, mediante Informe N° 006-2013-AGN/OTA la Oficina Técnica Administrativa alcanza el proyecto de Directiva mencionado y solicita la aprobación del mismo;

Que, resulta necesario con un instrumento de gestión institucional que establezca el procedimiento a seguir en la toma de inventario de los bienes patrimoniales y depreciables de la entidad;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo normado por la Resolución N° 039-98/SBN que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de bienes muebles del Estado, la Resolución N° 224-99/SBN, que modifica el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, la Directiva N° 006-2007-EF-93-01 "Cierre Contable y presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 017-2007-EF/93.01, la Ley 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Directiva aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2013-AGN/OTA "Directiva para la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y de los Bienes Depreciables del Archivo General de la Nación".





Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento se encargue de cumplir con lo dispuesto en la “Directiva para la Toma de Inventarios de los Bienes Patrimoniales del Activo Fijo y de los Bienes Depreciables del Archivo General de la Nación”.

Artículo Tercero.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal web institucional del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Pablo Alfonso Maguina Minaya
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional